

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4011 Edicto aprobación y exposición pública del padrón del tercer trimestre de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público de los puestos de mercado semanal del ejercicio 2026.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto Número 2026-2024 de fecha 29/07/2026, ha sido aprobado el Padrón de Tasa por aprovechamiento especial del dominio público de los puestos del mercado semanal del tercer trimestre del ejercicio 2026.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en la Oficina municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente: del 01 de Agosto de 2026 al 01 de Octubre de 2026, ambos inclusive. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Para los recibos que se encuentran domiciliados el cargo en cuenta será el 05/09/2026.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras (Caixabank, Banco Sabadell, Cajamar, Banco Santander y BBVA), en la Oficina Virtual Tributaria, en Oficina de Correos (T- envío), utilizando el documento de ingreso que se encuentra a disposición en el portal tributario en la siguiente dirección:

<https://tributoslastorresdecotillas.eadministracion.es/>

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él aparecen, puede interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, previo al Contencioso-Administrativo a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva conforme al Art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria y Art. 24 del R.D. 939/2005 de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación.

En Las Torres de Cotillas, a 29 de julio de 2026.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.